



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de un kiosco-bar en la zona no ocupada por el parking de vehículos de los visitantes y turistas de Las Barrancas. Se trata de un terreno calificado como bien de dominio público sito en la parcela 1.063 del polígono 505 de esta localidad, paraje de San José conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo. Ayuntamiento de Burujón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e Información:
  - 1) Dependencia. Secretaría General.
  - 2) Domicilio. Plaza de España, número 1.
  - 3) Localidad y código postal. Burujón-45521.
  - 4) Teléfono. 925 756 081.
  - 5) Correo electrónico. ayuntamientoburujon.secretaria@gmail.com
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante. burujon.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información. 27 de junio de 2016.
- d) Número de expediente. Expte CA.PA./ 1-2016.

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo. Concesión administrativa uso público bien dominio público.
- b) Descripción. Instalación Kiosco portátil y explotación comercial por su cuenta.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Localización. Parcela 1.063 polígono 505, del paraje de San José.
  - 2) Localidad y código postal. Burujón 45521.
- d) Plazo de ejecución/entrega. 3 meses.
- e) Admisión de prórroga. Previa justificación suficiente, por otro plazo igual de 3 meses.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público.
- b) Procedimiento. Abierto a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación.

Conforme a lo previsto en la cláusula 15ª, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

**Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:**

La enumeración siguiente es a modo de ejemplo; podrán indicarse aquellos puntos que se estimen pertinentes; los criterios se enumerarán por orden decreciente de importancia.

- Mayor canon ofrecido (entre los que se comprometan a instalar la caseta conforme a su proyecto): Se puntuarán las ofertas atribuyendo un valor de cálculo centesimal respecto a las ofertas del canon. Por ejemplo por 550 euros. Serían 5,5 puntos.

Otros:

- Experiencia en gestión de establecimientos similares: hasta 10 puntos.
- Experiencia en gestión de otros tipos de establecimientos comerciales que conlleven atención al público: hasta 10 puntos.
- Mejoras en las instalaciones internas o externas de la caseta, convenientemente determinadas en su pertinente Memoria: Hasta 5 puntos.
- Empadronamiento en Burujón durante más de 1 año: 3 puntos.

El órgano competente se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa sin atender necesariamente al valor económico de la misma, así como la de declarar desierto el concurso.

(En la determinación de los criterios de adjudicación se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos. Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.



La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

Cuando se tome en consideración más de un criterio, deberá precisarse la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, que podrá expresarse fijando una banda de valores con una amplitud adecuada. En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, así como el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

Cuando, por razones debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia).

**4. Valor estimado del contrato:** 29.258,08 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

Junto al compromiso de la instalación conforme a los términos del proyecto, el ofrecimiento al alza de un Canon anual de 100,00 euros. Importe base total: 100,00 euros.

**6. Garantías exigidas:**

Provisional (importe): 10,00 euros.

Definitiva: 20,00 euros.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Solvencia económica y financiera y profesional del sector comercial.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación, 27 de junio de 2016.

b) Modalidad de presentación. Todas las previstas por Ley.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría General del Ayuntamiento.

2. Domicilio. Plaza de España, número 1.

3. Localidad y código postal. Burujón-45521.

4. Dirección electrónica: ayuntamientoburujon.secretaria@burujon.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

**9. Apertura de oferta:** Conforme a su anuncio explícito en el perfil del contratante (burujon.es) y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Burujón 10 de junio de 2016.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

Nº. I.-3541